

Defecto de un precepto se otorga en la forma
 de firma para la seguridad de la Parte.
 Y entendiéndose por este Ayuntamiento de
 de. se cumplirá con lo que se precisare,
 proveyendo al efecto lo oportuno. Dicho
 el día de la fecha que en el presente se
 hizo en el término que se señaló, y
 caso contrario otorga Miguel Sabido
 la compareta se hizo.

Debito de Propios
 Se abone con equidad
 al Chaminero

Otorga un oficio del Sr. Justante Sub-
 delegado de Propios y Rentas de la Real
 de Arce de San. veinte y cinco de Mayo ult.
 expresivo de que habiéndose presentado
 Esteban ocupado Chaminero de esta Ciudad,
 Just. de Rentas de la Real de Arce de San.
 adenda por su salario, ha dispuesto con
 satisfecho en lo tocante que tiene por
 venir en San. con respecto a los
 Portales y demás alcabaras, y con la pro-
 piedad que exige toda paga alimenticia.
 Y entendiéndose por este Ayuntamiento de.

Salvo el caso. Vase a la Contaduría municipal p.^a los
 int.^{os} municipales.
 efectos que se precisaren

Otorga un Justante de D. Domingo

